RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 086-2023-UNF/CO

Sullana, 17 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 036-2023-UNF-VPIN/DGI de fecha 14 de marzo de 2023; el Oficio Nº 065-2023-UNF-VPIN de fecha 15 de marzo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 036-2023-UNF-VPIN/DGI de fecha 14 de marzo de 2023, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación que, habiéndose evaluado la documentación presentada por el Grupo de Investigación Turismo y Desarrollo Sostenible, se concluye que la propuesta para la conformación del Grupo de Investigación antes descrito, es declara apta. Por lo que, solicita se emita el acto resolutivo de la Comisión Organizadora correspondiente.

Que, mediante Oficio Nº 065-2023-UNF-VPIN, de fecha 15 de marzo de 2023, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el informe

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respecto a la conformación de grupo de investigación de la UNF, en el marco del Reglamento de Grupos de Investigación de la UNF. Asimismo, dando cumplimento a lo normado en el Reglamento, en su numeral 3.2, realizó la evaluación del Grupo de Investigación presentado, tomando en consideración la producción científica, proyectos de investigación y generación de propiedad intelectual, logrando superar el puntaje permitido, siendo considerado con la calificación de "Apta".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONFORMAR** el Grupo de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, del siguiente proyecto de investigación:

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	COORDINADOR DEL GRUPO	APTAS/ NO APTAS
Turismo y Desarrollo Sostenible	TURIDES	Priscila Estelita Lujan Vera	Apta

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL